IDERMETA-REO-007-2024

El Instituto de Deporte en cumplimiento de los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a la Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en presentarse para llevar a cabo los eventos deportivos que se detallan a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **17 de diciembre del 2024**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE COLORES META 2024 CON EL FIN DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ESPACIOS DE INTEGRACIÓN QUE CONLLEVEN AL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL."**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El Contrato tendrá un término de ejecución de TRES (3) DÍAS**,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para este contrato es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/cte**. Valores que se establecieron de acuerdo al Estudio de Mercado realizado en marco de la formulación del proyecto

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación así:

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera: **UN PAGO ANTICIPADO** equivalente al 50% del valor total del contrato que asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE,** previo cumplimiento de los requisitos establecidos, y **un PAGO FINAL** por el 50% restante del valor del convenio que corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,** una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO UNO: Para el pago anticipado el Contratista deberá adjuntar: a) Factura electrónica preferiblemente impresa a laser de la ESAL diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes, debidamente radicada en ventanilla única del IDERMETA con el Certificado bancario activo, b) Autorización de pago suscrita por el supervisor.

PARÁGRAFO DOS: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** Factura **b)** Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. **c)** Informes de las actividades con acta de entrega a almacén y evidencia fotográfica. **d)** para el pago final acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Fecha Expedición	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
593	17/12/2024	**2.3.43.01.1604.003.232.02.02.05.009**	$200.000.000	$200.000.000
			TOTALES	$200.000.000

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE COLORES META 2024 CON EL FIN DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ESPACIOS DE INTEGRACIÓN QUE CONLLEVEN AL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.**	$200.000.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos**.**

EL INSTITUTO: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.

- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el Instituto de deporte y recreación o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

IDERMETA declarará desierta la presente invitación pública cuando:
- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por el IDERMETA en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
El Instituto publicará a través de la plataforma SECOP II el cronograma del proceso de selección.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:
Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** del proceso.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *director@idermeta.gov.co*

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:
En cumplimiento del contenido del artículo 4 de la Decreto 092 de 2017, los requisitos relativos a la Capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la información suministrada por la ESAL, conforme a la documentación exigida en la invitación y de acuerdo con lo establecido a continuación, en el presente estudio previo.

El Instituto de Deporte y Recreación del Departamento del Meta se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el interesado autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. En dicha manifestación se indicarán las condiciones jurídicas, técnicas y financieras mínimas que deben cumplir las Entidades Sin Ánimo de Lucro que pretendan asociarse con El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el desarrollo del contrato.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se establecen el requisito de experiencia, mínimos habilitantes y criterios de evaluación.

1. EXPERIENCIA

Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el contrato:

Para ser considerado hábil, el proponente deberá acreditar un máximo de (1) contrato o convenios ejecutado, terminado y liquidado, cuya sumatoria de valores, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV y en donde su objeto y alcance, comprendan la organización de eventos deportivos.
Nota. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
- Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

- Para los contratos o convenios que hayan sido objeto de cesión, el contrato o convenio deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **a)** Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- **b)** Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- **c)** Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.
- **d)** Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- **e)** Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa.
- **f)** Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- **g)** Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
- **h)** Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
- **i)** Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.
- **j)** Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- **k)** Certificado de existencia y representación lega expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- **l)** Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empelados seis (6) meses antes del cierre del proceso. **-** Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.
- **m)** Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).
- **n)** Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).
- **o)** Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP

p) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

q) Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

r) Carta De Compromiso Condiciones Técnicas**:** Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato respectivo de la invitación pública.

s) Compromiso De Transparencia: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato de compromiso de transparencia contenido en la invitación pública.

PROPUESTA ECONÓMICA: La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2023.
- Estados financieros deberán ser con notas, debidamente certificados en marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

El asociado deberá acreditar indicadores de capacidad financiera:

INDICE DE LIQUIDEZ ≥70%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 20%

Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados a continuación, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN: Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP…

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}$$

Una vez realizado el análisis estadístico, y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la entidad ha decidido solicitar como indicadores de eficiencia.

Eficiencia: Mayor o Igual a 1

a) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta evaluara la propuesta conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTOS
APORTES	300
CALIDAD - Ejecución de Actividades Deportivas en running (300 Puntos) -Domicilio y experiencia de ejecución en territorio (200 Puntos) - Fomento al impacto Social (200 Puntos)	700
TOTAL PUNTOS	1.000

a. Aportes (Puntaje Maximo 300 Puntos)

- En el evento que NO existan proponentes que presenten propuesta económica igual o mayor al 30% del Presupuesto Oficial, se aplicará la siguiente fórmula para la asignación proporcional de puntaje a cada oferta recibida, teniendo en cuenta que en este caso, dicho aporte podrá ser en especie; debidamente cuantificado en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes, para que se pueda efectuar una verificación objetiva de las propuestas.

(Valor del Aporte Ofrecido* 300) / Mayor aporte ofrecido

- En el evento en los que exista más de un proponente que presente propuesta económica igual o mayor al 30% del Presupuesto Oficial, solo se calificará a estos proponentes, y se aplicara la siguiente fórmula para la asignación de puntajes proporcional a la oferta ofrecida:

(Valor del Aporte Ofrecido* 300) / Mayor aporte ofrecido

Cuando los aportes sean en especie, el proponente deberá valorarlos en dinero conforme al Presupuesto Oficial establecido, con el fin de que las propuestas presentadas por todos los participantes del proceso sean comparables entre sí y dicho valor se sumará a la oferta en dinero presentada en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes.

Sin embargo, se aclara que para la ejecución del contrato, el seguimiento se hará únicamente conforme a la entrega efectiva de las cantidades ofertadas

En caso de no presentar los anexos o formatos requeridos o presentarlos de manera incorrecta, NO podrán ser objeto de asignación de puntaje por este criterio.

b. <u>Calidad (Puntaje máximo 700 puntos)</u>

c. Ejecución de actividades Deportivas

El proponente que haya ejecutado actividades comunitarias de carácter deportivo, demostrado por medio de certificado expedido por cualquier entidad pública o privada (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asocomunal, Cajas de Compensación, Instituciones de Educación Superior, entre otras) donde haya realizado eventos de running, se le otorgará el puntaje correspondiente:

2 o mas actividades	300 Puntos
1 o mas actividades	100 Puntos

- Domicilio y experiencia de ejecución en territorio: (puntaje máximo 400 puntos)

Con este criterio se busca eficiencia en los procesos de entrega de los bienes objeto del proceso.

La asignación de puntaje por este criterio se asignará como se muestra a continuación:

· Con domicilio en la ciudad de Villavicencio: 200 puntos.
· Con domicilio en el Departamento del Meta: 100 puntos.

El domicilio será verificado en el certificado de existencia y representación legal, cuya vigencia deberá ser inferior a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre.

El proponente podrá acreditar la experiencia de la ejecución en territorio con los mismos certificados aportados para cumplir el requisito de experiencia específica y la general o a través de certificados adicionales.

- Fomento al impacto social

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, dos (2) personas del equipo humano requerido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones

#Población LGTBIQ+.
#Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
#Población indígena. #Población víctimas del conflicto armado.
#personas pospenadas.
#Población migrante.
#Poblaciones jóvenes ley de primer empleo.

#población campesina.
#Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
Ex habitante de calle.

Para otorgar puntaje por este criterio, el proponente deberá# diligenciar FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA FOMENTO SOCIAL, para el cumplimiento del criterio, firmada por el representante legal de la entidad. Para obtener el puntaje de calidad, el Represente Legal deberá presentar carta de compromiso donde indique su ofrecimiento.

Nota 1: A cada persona presentada solo se le aplicará un criterio, así pertenezca a varios de estos.

Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.
Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005- Decreto 2569 / 2000 Titulo III).
Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA.
Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Población indígena. Certificado de pertenencia expedido por el ministerio del interior. #Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).
Personas pospenadas. Certificado de antecedentes
Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.
Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.
Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.
Mujeres víctima de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería.
Personas mayores con copia de la cédula.
La condición de Mujer Cabeza de Familia deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafo).
Ex habitante de calle Certificado de la secretaria de Inclusión Social Familia del Departamento.

No se le otorgará ningún puntaje a quien acredite menos de cinco (5) personas.

PROPUESTA TÉCNICA: LA ESAL proponente deberá señalar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio, y acreditar las condiciones mínimas requeridas señaladas anteriormente.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El Instituto Departamental de Deporte y recreación del Meta “IDERMETA”, en cumplimiento a los postulados de la ley 181 de enero 18 de 1995 tiene como principal función promover, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación y la Educación Física y el aprovechamiento del tiempo libre, siendo en particular, el deporte un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, constituyendo un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral e impulsando la base de la comunicación y las relaciones interpersonales.

El derecho al deporte constituye una actividad de interés público y social, tanto a escala aficionada como profesional, razón por la que se debe guiar por normas preestablecidas que faciliten la participación ordenada en la competición y promoción del juego y, a su vez permitan establecer las responsabilidades de quienes participan directa e indirectamente en tales eventos, en efecto su importancia radica en: (1) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente (2) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad para que el individuo se desarrolle dignamente**,** (3) conlleva a las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar por que su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales (4) se garantiza a través de las organizaciones deportivas, recreativas, las cuales constituye medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Ley del Deporte Ley 181 de 1995, consolido el proceso de la descentralización administrativa del Deporte siguiendo las directrices y preceptos constitucionales que la rigen, a partir de esta, los departamentos y municipios del país han asumido la competencia y responsabilidad del fomento, promoción y difusión del deporte, la actividad física y la recreación, garantizando de esta manera el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a su conocimiento y práctica.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta, pretende desarrollar el evento recreodeportitvo La Carrera de Colores 2024 con el propósito generar espacios de integración a través de actividades lúdicas y de recreación que incentiven el sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia e integración social.

La Carrera de Colores 2024, es una actividad lúdico-recreativa, donde se convoca a la población en general de todas las edades para adelantar una carrera colorida de 5KM, este tipo de competencia que inicio en el 2012 en Estados Unidos y en el transcurso de los años se ha desplazado a diferentes países del mundo con el objetivo de celebrar la salud, la facilidad, equidad e individualidad es ampliamente conocida como “La Carrera mas Feliz del Planeta, siendo mas allá de una exhibición recreativa, un símbolo de excelencia competitiva, al tiempo que proporciona a los comunidad la oportunidad de presenciar momentos memorables y de grandeza del deporte.

El evento recreo deportivo es sin duda una plataforma para la promoción de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, aquí no hay ganadores, ni perdedores, es una carrera donde se impone la alegría y el color, siendo en la actualidad una de las actividades mas singulares del mundo, una carrera donde te permites competir contra si mismo, quien pase la meta gana vida.

Objetivo general

Incentivar la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre con el fin de generar espacios de integración que conlleven al sano esparcimiento de la comunidad en general**.**

Objetivos específicos

1. Promover el deporte como medio para garantizar una generación de entornos y ambientes saludables.
2. Incentivar el interés por la práctica del deporte y la recreación en el departamento por medio de eventos deportivos y recreativos
3. Realizar la promoción del deporte en el departamento como medio de estimulación de la salud física y mental.

ALCANCE Y DESARROLLO.

La carrera de colores es una carrera sin cronometraje en la que los participantes son cubiertos de color, siendo una invitación a vivir el deporte en diversión sin tiempos, ni marcas por vencer, el único requisito es usar ropa blanca y estar dispuesto a terminar totalmente colorido, pues durante el camino cada uno de los corredores quedará impregnado del polvo de pintura que es lanzado en los marcadores de kilómetro.

Características del Evento

- No hay restricciones de edad.
- No se necesita ser atleta de alto rendimiento para participar, se trata de compartir con la familia y los amigos,
- Los participantes pueden correr, trotar, caminar, gatear o rodar.
- Los polvos de colores no son tóxicos.

Cuando todos los participantes hayan cruzado los cinco kilómetros (5K) se cierra el evento deportivo con un festival del color, música, y sorpresas.

Para la Carrera de Colores 2024 se define un alcance de 1.200 Cupos sin restricción de edad, que deberán realizar el proceso de inscripción ante el IDERMETA en atención a los lineamientos que se establezcan en la convocatoria

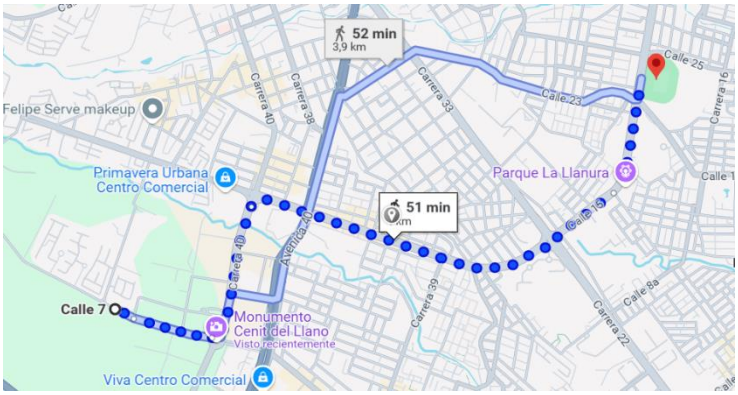
Población Participante	**1.200 Personas**
	Sin Restricción de Edades

Fuente: IDERMETA

ESPECIFICACIONES DEL EVENTO

EVENTO	LUGAR	FECHA	PLAZO	POBLACIÓN BENEFICIADA
"Carrera de Colores 2024"	Villavicencio	21 de Diciembre de 2024	1 Dia	1.200

RUTA ESTABLECIDA



Estadio Rev Pelé Bello Horizonte

La Ruta establecida de Cinco (5) kilómetros, en cada kilómetro se tendrá una estación de hidratación con agua para los participantes:

Punto de partida

El punto de salida será en el monumento de la Garza (Monumento Cenit del Llano), lugar propicio para la aglomeración de los participantes del evento. En este punto se entregarán los kits de participación compuestos por (tula deportiva, Buso Blanco identificación del evento - Gafas de protección - Polvo de Color - Manilla de palpitación - Termo de Mano).

Zonas de hidratación.

En la ruta establecida se tienen contempladas cinco puntos de hidratación ubicados kilometro a kilometro en la ruta de 5k, incluyendo un punto adicional durante la fiesta de color con las actividades de zumba, aeróbico y recreación como cierre a desarrollarse en el Estadio Bello Horizonte Rey Pele.

Punto de llegada

El punto de llegada de cada uno de los participantes del evento será en el Estadio Bello Horizonte Rey Pele, donde se adecuará el escenario para garantizar el desarrollo de las actividades deportivas en marco de la fiesta de color.

ESTADIO BELLO HORIZONTE REY PELE



En las afueras del escenario deportivo recibirá a 1.200 runner participantes de diferentes edades para realizar el cierre del evento con una fiesta de colores.

CRONOGRAMA DEL EVENTO

Para la realización de la "**CARRERA DE COLORES 2024** ", se plantean el siguiente cronograma:

Cronograma de Actividades

HORA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
08:00 a.m.	Punto de encuentro	Operador Logístico
08:30 a.m.	Inicio de la Carrera	Operador Logístico
10:30 a.m.	Cierre de la Carrera Zumba Aeróbicos Recreación niños.	Operador Logístico
10:30 a.m.– 12:00 m.	Fiesta de Color	Operador Logístico

FIESTA DE COLOR

El cierre estará enmarcado en una fiesta de color contando con un DJ Invitado, un evento de ejercicio que combina diferentes escenarios donde la alegría hará que la experiencia de hacer ejercicio se convierta en una celebración para las diferentes edades

- **ZUMBA**

 Los participantes se mueven al ritmo de la música, siguiendo coreografías sencillas que invitan a todos a unirse. El ambiente se llena de color, risas y movimientos, lo que hace que parezca más una fiesta de baile que una rutina de ejercicio.

- **AERÓBICOS**

 Actividad deportiva se desarrollará bailando al ritmo de la música de forma aeróbica, es decir, de baja o media intensidad y de larga duración, combinando ejercicios cardiovasculares que se realizan siguiendo una serie de rutinas y pasos de baile.

- **RECREACIÓN**

 Para los mas pequeños se realizarán juegos de recreación, pintucaritas, y demás actividades que permitan a los niños divertirse y desarrollar la creatividad e imaginación.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, registró en el Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación del Meta, el proyecto denominado: **DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y RECRETIVAS EN ENTORNOS SOCIOCOMUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** identificado con el BPIN 2023005500221, con el propósito de realizar la CARRERA DE COLORES 2024.

El IDERMETA contribuye al cumplimiento de la siguiente meta del Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2024-2027 "El Gobierno de la Unidad":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATEGICO PRIMER LO SOCIAL 4.1.10 LINEA ESTRATEGICA DEPORTE, RECREACION, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y EDUCACION FISICA PARA EL META	**4.1.10.1. PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORRTE, LA RECREACION HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EDUACION FISICA**	**4.1.10.2.1 Subprograma Deporte, recreación y Habitos y Estilos de vida Saludable - HEVS**	**Sector 43. Deporte y Recreación**	**Meta 41101014307. Realizar 26 eventos deportivos y recreativos para grupos sectoriales o diferenciales.**

Para adelantar el proceso de selección y la futura contratación por termino de ejecución TRES (3) DÍAS contado a partir de la firma del acta de inicio, se cuenta con recursos por valor de ($200.000.000) M/cte., con cargo al proyecto **BPIN 2023005500221.** Lo anterior en desarrollo a la Política Pública de deporte y recreación del departamento del Meta.

De acuerdo al estudio de mercado realizado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta se determinó que el valor del presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/cte.**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El IDERMETA puede dar solución a la necesidad por medio de la suscripción de un contrato con una entidad sin ánimo de lucro o unión temporal que cumpla con las condiciones de costo/beneficio y que demuestre suficiente idoneidad, experiencia, capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica que garanticen la correcta y eficiente ejecución del contrato.

Es importante mencionar que El IDERMETA cuenta con los recursos financieros necesarios para atender la necesidad para desarrollar la CARRERA DE COLORES 2024, teniendo presente que El IDERMETA no cuenta con la infraestructura ni el recurso humano necesario para atender directamente la necesidad.

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector:

PLAN DE INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ALQUILER DE SONIDO** SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR OCHO UNIDADES LINE ARRAY , CUATRO BAJOS DOBLES , CUATRO MONITORES DE PISO , UNA CONSOLA DIGITAL DE 16 A 32 CANALES DIGITAL O ANALOGA, DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CUATRO MICRÓFONOS DIADEMA, SEIS CAJAS DIRECTAS, 50 METROS DE CABLEADO PARA EL SISTEMA Y UN SISTEMA ELÉCTRICO. GENERADOR DE ENERGÍA CON OPERADOR ,INCLUYE	1	18.000.000.00	18.000.000.00

	PERSONAL DE MONTE Y DESMONTE E INGENIERO DE SONIDO Y TRANSPORTE.			
2	**ALQUILER, E INSTALACIÓN DE TARIMA** TARIMA DE 12 X 6 Y CARPA DE 12 X 6 MTS, TIPO HANGAR PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD, CON ESCALERA, FALDON Y ENTREPAÑO ANTIDESLIZANTE.	1	9.000.000.00	9.000.000.00
3	**ALQUILER DE MEZCLADOR PARA DJ** SERVICIO DE ALQUILER DE CONSOLA DE MEZCLA PARA DJ CON COMPUTADOR Y UN (1) DJ PROFESIONAL DEMOSTRABLE PARA PODER REALIZAR MEZCLA DE MÚSICA EN VIVO, DESARROLLANDO LA ACTIVIDAD RUMBA Y DAR INDICACIONES DE LAS ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS A LOS PARTICIPANTES.	1	3.200.000.00	3.200.000.00
4	GRUPO PROFESIONAL DE ZUMBA PARA DIRIGIR LA ACTIVIDAD FISICA DEL CIERRE DEL EVENTO	1	3.200.000.00	3.200.000.00
5	ADECUACIÓN Y DECORACIÓN DE LOS ESCENARIOS INCLUYE ALISTAMIENTO TOTAL DE LAS INSTALACIONES - CADA KILOMETRO (MAQUINA QUE LANZA COLORES, CINTAS DE IDENTIFIACCION, FOTOGRAFIA PROFESIONAL - PUNTOS DE HIDRTACION)	3	4.000.000.00	12.000.000.00
6	HIDRATACION CONSISTENTE EN BOLSAS DE AGUA EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES	3600	500.00	1.800.000.00
7	KIT PARA PARTICIPANTES DEL EVENTO INCLUYE (BUSO BLANCO IDENTIFICACION DEL EVENTO - GAFAS DE PROTECCION - POLVO DE COLOR - MANILLA DE PARTIPACION - TERMO DE MANO) TODO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOGOS DEL EVENTO.	1200	122.000.00	146.400.000.00
8	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL EVENTO, QUE INCLUYEN DOS AMBULANCIAS, PERSONAL CAPACITADO , KIT DE ATENCIÓN CAMILLA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS	1	4.000.000.00	4.000.000.00
9	TORRE DE BOMBAS CON MONTAJE EN PVC, CON BOMBAS R12 MÍNIMO DE 24 BOMBAS POR METRO LINEAL. INCLUYE AMARRES Y MONTURA, UNA PUNTO DE SALIDA Y OTRA EN PUNTO DE LLEGADA	2	1.200.000.00	2.400.000.00
TOTAL				**200.000.000.00**

ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1) Recurso Técnico Operativo, para garantizar la debida ejecución de las actividades proyectadas en marco del desarrollo del objeto a contratar

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado serán verificadas como criterio habilitante.
b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación publica para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Perfil	Cantidad	**Requisitos de Experiencia Específica**
Ingeniero de Sonido	1	Cinco (5) años de experiencia especifica en eventos. • Certificado en Wireless basics. • Certificacion en Advanced Wireless Seminar
Instructor profesional de Rumba Aeróbica debidamente certificado.	1	Veinticuatro (24) meses de experiencia especifica en eventos
Bachiller técnico	5	Doce (12) meses en eventos deportivos

2. El oferente deberá allegar documentación que acredite la disponibilidad e idoneidad de las ambulancias conforme a la normatividad vigente, en aras de garantizar la prestación del servicio en marco del plan de contingencia del evento.

3 El oferente deberá acreditar que el proveedor del suministro de los polvos de colores objeto del contrato cuenta la idoneidad requerida como garantía de que los mencionados productos no generan impacto al medio ambiente y ni a los participantes de la carrera.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL TÉCNICAMENTE.**

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.

4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del contrato hasta la liquidación.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
2) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
3) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
4) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
5) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
6) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados el desarrollo evento y el supervisor.
7) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
8) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
9) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
10) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
13) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
14) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
15) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.
16) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

17) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

- ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre).
- ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

18) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
19) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

ESPECÍFICAS

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.
2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades
3. Presentar un informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.
4. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).
6. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIARADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Buen Manejo del Pago Anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:
El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.
PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Sin otro en particular,

FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General

Proyectó según modelo adoptado por el Instituto	Daniela Cruz	Cargo	CPS	Firma	
Reviso:	Mileidy Rodriguez	Cargo	CPS	Firma:	

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No IDERMETA -REO-00X-2024.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN 2024 EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA EN NNA DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En mi calidad de proponente declaro:

1.Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta…....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: ._____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **GARANTIZAR LA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN 2024 EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA EN NNA DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

FICHA TECNICA

#	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

ANEXO: 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de…….) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____ de 2021 con el objeto de contratar_____ 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial Nº 714 de 2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de_____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

ANEXO 4
CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS

Villavicencio, _____ de _____ de 2021

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
Secretaría de Social del Departamento del Meta

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL **IDERMETA-REO-00X-2024**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del contrato que se adjudique en el proceso de régimen especial **IDERMETA-REO-00X-2024** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No._____de_____, domiciliado en la ciudad de_____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes_____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO – RECURSO HUMANO

Proceso de Contratación IDERMETA-REO-0XX-2024
Para el diligenciamiento del presente anexo se debe tener en cuenta la totalidad del personal requerido es decir:

#	CARGO	# IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	HOJA DE VIDA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA		CARNÉ O CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE **(Cuando aplique)**
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

ANEXO No. 07

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación Régimen Especial IDERMETA-REO-0XX-2022

EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos
1					
2					

ANEXO No. 8
MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial IDERMETA-REO-00X-2022

Estimados señores:
_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía_____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción

En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto: _____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA**.

Dado en _____a los _____ días del mes _____ del 2021
Atentamente,

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono
_____ _ _
(Firma del proponente o su Representante legal)

ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

ANEXO No. 10
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____